



HOSPITAL DE ALCAÑIZ

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SAS_ALC_2024_PA37

“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DE ALCAÑIZ, DEL SECTOR DE ALCAÑIZ”.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANTECEDENTES

Según lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017):

La Gerencia del Sector de Alcañiz, órgano desconcentrado, organizativo e instrumental del Servicio Aragonés de Salud, gestiona los recursos sanitarios para llevar a cabo la asistencia sanitaria de los centros y unidades de su territorio, para realización de los objetivos marcados en el contrato de gestión y siguiendo la programación que asegura la continuidad asistencial.

El Sector de Alcañiz no cuenta con suficientes medios materiales necesarios, por lo que es necesario acudir a la contratación pública, garantizando el control y la transparencia en la gestión de las compras, así como el cumplimiento presupuestario.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El objeto del contrato al que hace referencia el expediente es el suministro de equipamiento electromédico para el servicio de Urología del Nuevo Hospital de Alcañiz, del Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud.

El Nuevo Hospital de Alcañiz al que se trasladará la actividad asistencial del actual centro sanitario, requiere la adquisición de diverso equipamiento electromédico, tanto para reponer y sustituir el que no pueda ser trasladado al nuevo centro por obsolescencia, como para equipar adecuadamente las consultas del servicio de Urología, adaptando dicho equipamiento a las necesidades del servicio y a la evolución de la tecnología. Se aborda entre otras cosas la adquisición de un equipo de Urodinamia del que se carecía hasta el momento, así como un equipo de cistoscopias para mejorar la precisión del diagnóstico y ampliar la capacidad de realización de exploraciones en el servicio de Urología.

Habiendo recibido dotación presupuestaria para tal fin y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por motivos de eficiencia económica, se hace necesario acudir a la contratación pública, con el fin de posibilitar la obtención de precios estables y competitivos, así como garantizar el control y la transparencia en la gestión de compras.

ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

Las empresas que participen en este procedimiento de licitación deberán acreditar que están en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera, y técnica que se determinan en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a lo dispuesto en los art. 74,75 y 76 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



DIVISIÓN EN LOTES:

La adquisición de estos equipos para el servicio de Urología se divide en 4 lotes:

LOTE 1: EQUIPO DE URODINAMIA (1 UD) Y FLUJÓMETRO DIGITAL INALÁMBRICO (1 UD)

LOTE 2: BISTURÍ ELÉCTRICO (1 UD)

LOTE 3: ESTERILIZADOR DE ENDOSCOPIOS (1 UD)

LOTE 4: EQUIPO DE CISTOSCOPIAS (1 UD)

JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA ELEGIDA PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO PRECIO:

Se realiza mediante un sistema proporcional inverso tomando como referencia la oferta más baja.

De esta forma permite obtener una puntuación más proporcional y menos distante entre las diferentes ofertas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación es de 183.000,00 € (IVA excluido), 221.430,00 € con impuestos.

	TOTAL S/IVA	IVA 21%	TOTAL C/IVA
LOTE 1: EQUIPO DE URODINAMIA Y FLUJÓMETRO DIGITAL INALÁMBRICO (1 UD)	58.000,00 €	12.180,00 €	70.180,00 €
LOTE 2: BISTURÍ ELÉCTRICO (1 UD)	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
LOTE 3: ESTERILIZADOR DE ENDOSCOPIOS (1 UD)	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
LOTE 4: EQUIPO DE CISTOSCOPIAS (1 UD)	90.000,00 €	18.900,00 €	108.900,00 €
	183.000,00 €	38.430,00 €	221.430,00

Aplicación presupuestaria: G/4121/603000/91002. Elemento PEP 2024/052028

De conformidad con el art. 21 de la Ley 9/2017 este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Este contrato está tipificado como contrato de suministros con arreglo a lo establecido en el art. 16 y 298 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Su adjudicación se tramitará por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación conforme a los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a los art. 16, 131 y siguientes, 145 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de Urología del Hospital de Alcañiz



RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

D. Vicente Javier Andrés Lázaro, Jefe de Urología del Hospital de Alcañiz.

Alcañiz, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ALCAÑIZ
FDO.: FERNANDO CASTAÑO LASAOSA